SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO GUÍA DE TURISMO DE ANDALUCÍA

- Estas solicitudes van dirigidas únicamente a las personas interesadas en obtener la habilitación como guía de turismo de Andalucía.
- La solicitud se presenta en formato autorrellenable (http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/opencms/areas/oficina-virtual/buscador/
- La documentación a presentar para formalizar la solicitud consiste en:
  - Formulario de solicitud.
  - Justificante de liquidación del modelo 046 de liquidación de tasas (correspondiente al pago de la tasa establecida de **7,87**€) https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp
  - 2 fotografías tamaño carné (para solicitudes presentadas telemáticamente únicamente se aportará una fotografía, formato JPEG, con resolución de 150pp)

Presentación de la solicitud: existen dos formas

1. Presentación telemática, a través de la oficina virtual de la Consejería de Turismo y Comercio, para personas que dispongan de certificado digital. Será necesario aportar la documentación exigida en formato digital. Esto es, haber escaneado el comprobante de pago de tasas y la documentación acreditativa del cumplimientos de los requisitos (certificados y titulaciones) en formato pdf, así como la fotografía en formato JPEG, con una resolución de 150pp.
2. Presentación física, en el Registro General de la Consejería de Turismo y Comercio o en los Registros de las Delegaciones Provinciales o Territoriales correspondientes de la Junta de Andalucía, así como en cualquier registro oficial. Se presentará el formulario relleno junto con la documentación exigida. El formulario se rellenará a través de la oficina virtual, se guardará y se imprimirá para su presentación física en el registro correspondiente.

Cómo rellenar el formulario

- En la oficina virtual abrir el enlace al formulario y rellenar en pantalla los campos marcados prestando especial atención a los campos de obligada cumplimentación. Se aconseja cumplimentar la totalidad de campos, especialmente los relevantes a efectos de futuras notificaciones. Una vez completados todos los campos, guardar documento. Si se posee certificado digital, se puede proseguir para completar la presentación telemática. Si no se posee certificado digital, una vez guardado el documento, se deberá imprimir el mismo para su presentación, junto con el resto de documentación, en el registro correspondiente.
- En **1.DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**, es fundamental indicar un número de teléfono móvil, así como, al menos, una dirección de correo electrónico. Si se dispone de página web se aconseja aportar sus datos, a efectos de beneficiarse de la promoción de los servicios de Guía de Turismo de Andalucía realizada desde la propia Consejería de Turismo y Comercio.
- En **2.SOLICITUD**, marcar solo una de las cuatro opciones:
  - Habilitación como Guía de Turismo de Andalucía (indicar si se trata de acceso general o reconocimiento de cualificaciones profesionales). ESTA ES LA UNICA OPCION POSIBLE PARA SOLICITAR UNA NUEVA HABILITACIÓN

  **Se deberá indicar también la provincia en la que desea le sea entregada la credencial. Todo esto, sin afectar a la posibilidad de estar acreditado y prestar servicios efectivos como guía de turismo en cualquier provincia andaluza.

- En **2.1.DOCUMENTACIÓN ADJUNTA** se deberá marcar la documentación que se aporte junto con la solicitud.

- En **3.HABILITACIÓN** deberá marcar únicamente las casillas correspondientes a un solo procedimiento de obtención de la habilitación, ya sea éste acceso general (**3.1.A** ó **3.1.B**) o por reconocimiento de cualificaciones profesionales de otros

Estados miembros de la Unión Europea (**3.2.A** ó **3.2.B**). Sólo se admitirán las solicitudes que indiquen un único procedimiento de obtención. Cualquiera que sea el procedimiento, se deberán indicar en todo caso los **DOS** idiomas que acredita, así como la forma de acreditación de los mismos.

- En **4.AUTORIZACION EXPRESA** se deberá marcar, en su caso, la casilla correspondiente si el interesado desea recibir por medios electrónicos las notificaciones referentes al procedimiento de obtención de la habilitación. Para ello, si no se encuentra dado de alta debe proporcionar su todos los datos para que se tramite su alta en el sistema.
- En **5.CONSENTIMIENTO EXPRESO** (a cumplimentar unicamente por personas que dispongan de dni/nie), se deberá indicar cómo se acredita el requisito de la nacionalidad. Para ello deberá indicar si se presta autorización para consulta de sus datos de identidad. Sí no es así, se deberá aportar fotocopia autenticada de su dni/nie. El resto de personas que no dispongan de dni/nie deberán igualmente aportar fotocopia autenticada de su documento de identificación (pasaporte)

Cumplimentación del **Modelo 046** de liquidación de tasas:
https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp

- Apartado "OBLIGADO AL PAGO": Indicar todos los datos relativos al solicitante de la acreditación.
- En datos generales indicar "tasa por obtención de la habilitación como guía de turismo de Andalucía"
- Total a ingresar: **7,87 €**
- Código Territorial: **TU0000**
- Código de concepto de pago: **0042**
- **puede descargar y complementar el modelo a través del siguiente enlace:

******* Podrán hacer uso del mismo formulario aquellas personas **ya habilitadas** como guías de turismo de Andalucía que deseen solicitar:

  - Modificación en los datos de la inscripción.
  - Ampliación idiomas extranjeros.
  - Renuncia